



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 469 -2019-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo. 31 DIC 2019

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 06012, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin. El Memorando N° 1414-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre de 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junin. El Memorando N° 1585-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de noviembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junin. El Informe Técnico N° 389-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junin. El Memorando N° 2281-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junin. El Reporte N° 445-2019-GRJ/CF, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junin.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1: "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 06012, de fecha 09 de noviembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junin, a través de la cual se contrata los **SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA ATENCION Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA**

| | |
|---------|---------|
| | ORAF |
| DOC. N° | 3723861 |
| EXP. N° | 201917 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN servicio que se realizó los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2018, por el monto de S/ 10,050.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1414-2018-GRJ/GRRNGMA, de fecha 21 de noviembre 2018, remitido por el Econ. Marco E. Alejandro Minaya, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD DE SERVICIO a favor de la Sra. **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, por el servicio como ORGANIZADOR DE EVENTO para taller de capacitación para implementación del sistema de evaluación y control al proceso de elaboración de la propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6012-2018, por el monto de S/ 10,050.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 1585-2019-GRJ/GRRNGMA, de fecha 25 de noviembre de 2019, remitido por el Ing. Rubén Luna Álvarez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la Sra. **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, por el servicio como ORGANIZADOR DE EVENTO para taller de capacitación para implementación del sistema de evaluación y control al proceso de elaboración de la propuesta de reserva de biosfera de la provincia de Satipo para la ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6012-2018, por el monto de S/ 10,050.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 389-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 11 de diciembre de 2019, remitido por el CPC Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual opina que RESULTA PROCEDENTE el pago por reconocimiento de deuda la Sra. **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de la Orden de Servicio N° 6012-2018, por el monto de S/ 10,050.00 Soles, así mismo corresponde aplicarle la penalidad correspondiente al 10% del monto de la Orden de Servicio por S/ 1,005.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 2281-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 18 de diciembre de 2019, suscrito por el CPC William Javier Acosta Laymito, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Presupuestal del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, por el servicio prestado de organización de evento para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE



JUNIN", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06012-2018, por el monto de S/. 10,050.00 Soles, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 9550, con cargo al meta N° 005. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 10,050.00 Soles

Contando con el Reporte N° 445-2019-GRJ/CF, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 06012-2018, por el **SERVICIO DE EJECUCION DE EVENTOS PARA LA ATENCION Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA, SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, por el monto de S/. 10,050.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ, así mismo de acuerdo al Informe Técnico N° 389-2019-GRJ/ORAF/OASA, determina penalidad por el importe de S/. 1,005.00 Soles



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Art. N° 37 inciso 1. ... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, por el servicio prestado de organización de evento para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06012-2018, por el monto de S/. 10,050.00 Soles, a que se aplicara la penalidad por el monto ascendente a S/. 1,005.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **GUZMAN ORIHUELA CHARITO LUZ**, por el servicio prestado de organización de evento para el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA PARA LA GESTION INTEGRAL Y CONSERVACION DE LA RESERVA DE BIOSFERA SELVA AMAZONICA DE JUNIN"**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de conformidad a la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Servicio N° 06012-2018, por el monto de S/ 10,050.00 (Diez Mil Cincuenta con 00/100 Soles), al que se aplicará la penalidad por el monto ascendente a S/ 1,005.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| META | : 005 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : RECURSOS ORDINARIOS |
| ESPECIFICA DEL GASTO | : 26.8.1.4.3 |
| MONTO | : S/ 10,050.00 Soles |
| PENALIDAD | : S/ 1,005.00 Soles |



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MBACPR. Luis Alberto Salvaterra Rodríguez
 Director Regional de Administración y Finanzas
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Le que tiene a la Ua. para el
 cumplimiento y cumplimiento

HVC 31 DIC 2019

Abdo Huan S. Díaz Ferrera
 SECRETARÍA GENERAL